



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 11/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio FIORETTI PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2017 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 11/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III y Estudio del Trabajo y Ergonomía, antes de aprobar Seguridad I, al alumno Juan Ignacio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FIORETTI PEREZ, Legajo N° 4658, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1964/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior